



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

TERCERA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2013 DE LA MODALIDAD 1: PROYECTOS DE I+D, DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Por ORDEN ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En aplicación de esas bases reguladoras, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2013 (BOE de 6 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a Modalidad 1: Proyectos de I+D, del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Finalizado el trámite de requerimiento de subsanación de defectos de las solicitudes presentadas a la mencionada convocatoria, publicado el día 7 de marzo de 2014 en la sede de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación,

SE ACUERDA:

1.º Dictar una tercera resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2013 de ayudas correspondientes a la Modalidad 1: Proyectos de I+D, del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia) por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, de dicha publicación se informará individualmente a los investigadores principales de cada solicitud de proyecto. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

